



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA

7003 CONVOCATORIA VII PREMIO DE NOVELA CORTA CRISTÓBAL ZARAGOZA

CONVOCATORIA VII PREMIO DE NOVELA CORTA CRISTÓBAL ZARAGOZA

BDNS(Identif.):858455

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858455>

Extracto convocatoria del VII PREMIO DE NOVELA CORTA CRISTÓBAL ZARAGOZA

Primero: Beneficiarios

Podrán concurrir a este premio todas las personas mayores de 18 años que usen el castellano como lengua literaria, siempre que no se encuentren incursos en ninguna prohibición para tener la condición de beneficiario/a, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Segundo: Objeto

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la vocación literaria mediante el impulso de la creatividad y el interés por la escritura y la lectura, distinguiendo una novela corta que sea original e inédita.

Tercero: Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villajoyosa y convocatoria (Decreto de Alcaldía 202503792 de 23/09/2025)

Cuarto: Cuantía

El VII Premio de Novela Corta "Cristóbal Zaragoza" está dotado presupuestariamente en la aplicación 3340.48100, denominada PREMIOS (CULTURA) con una cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800-€) para la obra ganadora.



Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Y la fecha límite para recepcionar las obras es el día 10 de octubre de 2025.

VILLAJOSYOSA, 23-09-2025

Marcos E. Zaragoza Mayor, Alcalde.